RESOLUCION Nº 330/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 07/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 328.832.----------

Fuerte Olimpo, 11 de agosto de 2017

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2017 para la "Adquisición de cubiertas – ID N° 328.832"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 10 de agosto de 2017, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Adquisición de cubiertas a** ser afectada al OBJETO DE GASTO 390, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 07/2017.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELAT|VAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de la Gobernación de contar con las cubiertas lo antes posible, teniendo en cuenta de que nos encontramos en el periodo de lluvias y se necesita que los camiones y maquinarias se encuentren operativos en estos momentos y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el **Llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2017** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Legal y Financiero

RESOLUCION Nº 330/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 07/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 328.832.----------

Que, el Decreto del P.E. N° 6657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCION FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, (DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2017 para la **"Adquisición de cubiertas",** por la suma total de guaraníes **ciento cincuenta millones (Gs. - 150.000.000.-)**, IVA incluido, según en el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta para automóvil	Unidad	10	Dunlop	Japón	370.000	3.700.000
2	Cubierta para camioneta	Unidad	10	Fate O	Argentina	350.000	3.500.000
3	Cubierta para camioneta	Unidad	6	Bridgestone	Brasil	1.320.000	7.920.000
4	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	4	Mitas	Rca. Checa	4.210.000	16.840.000
5	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	4	Firestone	Brasil	6.710.000	26.840.000
6	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	4	Mitas	Rca. Checa	2.490.000	9.960.000
7	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	6	Mitas	Rca. Checa	4.950.000	29.700.000
8	Cubierta para camión	Unidad	6	Pirelli	Brasil	1.510.000	9.060.000
9	Cubierta para camión	Unidad	6	Lima Caucho	Perú	2.000.000	12.000.000
10	Cubierta para camión	Unidad	6	Fate O	Argentina	2.480.000	14.880.000
11	Cubierta para camión	Unidad	6	Bridgestone	Brasil	2.600.000	15.600.000
						TOTAL	150.000.000

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secretario Legal y Fiscalizador

RESOLUCION Nº 330/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 07/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 328.832.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA